

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA COMPUHELP S. A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **COMPUHELP S. A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 2 de marzo de 1995, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargado, abogado Héctor Villagrán Cepeda, mediante Resolución No. 95-2-1-1- 02268 el 22 de marzo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 5.895 _____ el 30 de marzo de 1995
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **COMPUHELP S. A.**, y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a realización de estudios y proyectos de sistemas de computación y equipos electrónicos en general; A la importación, exportación, compra venta, distribución, comercialización y representación de computadoras, impresoras, equipos necesarios para sistemas de computación, y equipos electrónicos en general, sus repuestos y accesorios, así como a la instalación y mantenimiento de dichos sistemas...
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años, en numerario.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y Presidente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la contratación de créditos y la venta de activos de la compañía cuando estos sean mayores a veinte millones de sucres.

OAM/CHM.-

Guayaquil, abril 4 de 1995

Miguel Martínez Dévalos
Ab. Miguel Martínez Dévalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL